



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N°

N° 0893

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

PARAGRAFO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior al Señor (a) **JOSE GERMAN SUAREZ MESTRE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N° **73.155.414**, empezaran a regir a partir del **05 de noviembre de 2024 al 26 de noviembre 2024** y **cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 27 de noviembre de 2024 hasta el 02 de diciembre de 2024, reintegrándose a sus funciones el 03 de diciembre de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, a los **02 SEP 2024**


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaría de Educación

Aprobó: Shadia Dager Arabia – Director Administrativo de Establecimientos Educativos.

Reviso: Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero

Amira Rosa González Gómez – Profesional Especializado Nóminas y Novedades



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co